



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 5000140030072018 00863 01

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintisiete de enero de dos mil veintitres

Devuélvase el expediente a la secretaría para que se cumpla con el término previsto en el inciso tercero del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022.

CUMPLASE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ